



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Salud
Secretaría de Salud

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

Guía de Autoevaluación

**Para Establecimientos con
Atención a las Adicciones**





INTRODUCCIÓN

El abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, constituye un grave problema social y de salud pública, con importantes consecuencias negativas que trascienden del ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad. En el caso del alcohol, la población juvenil inicia el consumo a edades cada vez más tempranas además de que el porcentaje de consumo en mujeres ha aumentado, repercutiendo ello en los índices de morbilidad y mortalidad con un alto costo social, laboral y familiar.

Con relación al tabaquismo, es innegable la asociación directa e indirecta del consumo del tabaco y sus productos, así como la exposición involuntaria al humo de tabaco, con graves padecimientos de alta letalidad, además del impacto familiar, laboral, social y económico. Ahora se sabe que el uso de alcohol y tabaco precede el consumo de drogas ilícitas; además de que cada día aparecen nuevos tipos de sustancias, formas de uso y patrones de consumo, presentándose de manera fundamental en zonas urbanas, extendiéndose a las suburbanas, con marcadas diferencias regionales. Entre los problemas asociados al abuso de bebidas alcohólicas y alcoholismo se pueden citar: intoxicación, accidentes y





conducta violenta que se ve reflejada principalmente como violencia familiar, cirrosis y hepatitis, pancreatitis, cardiopatía, encefalopatía, enfermedades degenerativas y carenciales, prácticas sexuales y conductas de riesgo, síndrome alcohólico-fetal, trastornos mentales, alimenticios y de la conducta, cáncer del aparato digestivo, entre otras.

En el caso del tabaco: cáncer pulmonar, cáncer oral, cáncer de laringe, cáncer esofágico y de otros órganos, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedades vasculares cerebrales, problemas perinatales y muerte súbita del lactante, entre otros. El uso y abuso de otras sustancias psicoactivas se asocia con la aparición de problemas psicosociales y psiquiátricos, infecciones de transmisión sexual, criminalidad, lesiones por causa externa, alteraciones en la gestación (retraso en el crecimiento intrauterino, abortos, parto pre término y muerte fetal), síndrome de abstinencia en el neonato, cambios a nivel neuronal y muerte súbita, entre otros.

El abuso de sustancias psicoactivas, representa una preocupación creciente para el gobierno federal, las entidades federativas, los municipios y la sociedad en general. Esta problemática exige contar con una variedad de recursos humanos especializados, técnicos y





profesionales, capacitados en la orientación, asistencia y tratamiento de las adicciones, así como establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones y programas disponibles en el país, de tal modo que se implementen estrategias, programas y acciones de investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación, reducción del daño, normatividad, legislación.

IMPORTANCIA DE LA GUÍA

La salud de la población es importante a la hora de brindar atención en los centros de adicciones, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios:

Esta guía es importante para los profesionales de la salud ya que al hacer el ejercicio de autoevaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios al personal.
- Prestar un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia los pacientes.





- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su autoevaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda SI o NO de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre del propietario del establecimiento o representante legal:

(Precisar si es el Propietario o el Representante Legal).

Nombre, profesión y cargo de la persona que dirige el establecimiento:

_____.

Con giro o actividades de:

_____.

Tipo de establecimiento: Público _____ Social _____ Privado



Especificar Institución a la que pertenece: (Secretaría de Salud, Instituto Mexicano de Seguridad Social, ISSSTE, SM, Secretaría de la Defensa Nacional, PEMEX u otros)

Días laborales: L M M J V S D. Horario de labores: de _____ a _____ hrs. Turnos _____.

Número total de empleados: _____. Número de empleados en área de servicio: _____.

Debe contar con:		Evaluación	
I. Información General			
1.	Cuenta con aviso de funcionamiento.	SI	NO





II. Infraestructura e Higiene			
2.	Las paredes y techo del establecimiento son de material resistente al medio ambiente, se encuentran en buen estado de mantenimiento y limpieza.	SI	NO
3.	El establecimiento en general se observa en orden y limpieza.	SI	NO
4.	Cuenta con dormitorios separados por sexo, con camas independientes y acorde al número de internos, con espacios individuales para guardar objetos personales; con buena ventilación e iluminación; se encuentran en buen estado de mantenimiento y limpieza.	SI	NO
5.	La ventilación del establecimiento permite la circulación e intercambio de aire.	SI	NO
6.	Los pisos se encuentran en buen estado de mantenimiento y limpieza, además no presentan encharcamientos.	SI	NO
7.	La iluminación está de acuerdo a la actividad que realiza el personal.	SI	NO
III. Abastecimiento de agua potable			
8.	El establecimiento cuenta con abastecimiento de agua potable, precisar la fuente.	SI	NO





9.	Los tanques de almacenamiento de agua potable están protegidos contra la corrosión, la contaminación, cuentan con tapa.	SI	NO
10.	El interior de los tanques de almacenamiento de agua, se encuentran limpios.	SI	NO





IV. Área de Preparación de Alimentos

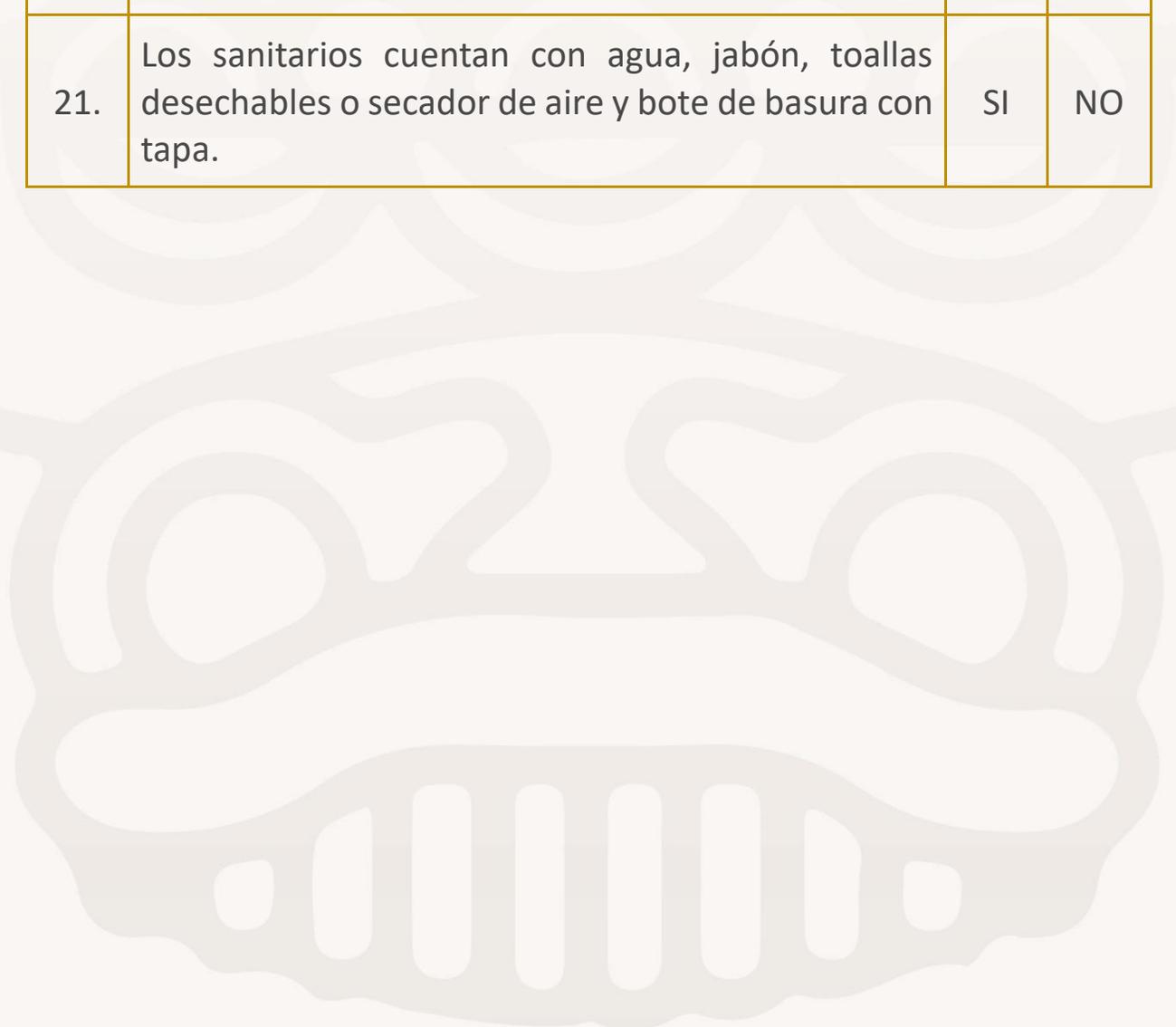
11.	Cuentan con área específica para la preparación de alimentos y esta se encuentra limpia.	SI	NO
12.	Los equipos de refrigeración mantienen una temperatura máxima de 7°C, cuentan con termómetro.	SI	NO
13.	Las condiciones de almacenamiento de alimentos y bebidas es adecuada, conforme a las características de éstos, se encuentran dentro del periodo de caducidad vigente.	SI	NO
14.	Se evita la contaminación cruzada entre materia prima, producto en elaboración y producto terminado.	SI	NO
15.	La materia prima, producto en proceso de elaboración y producto terminado, se encuentran identificados al ser almacenados.	SI	NO
16.	El agua que se utiliza para la preparación de alimentos, lavado de equipos y utensilios es potable.	SI	NO
17.	El equipo, mobiliario y utensilios se encuentran limpios y en buen estado de mantenimiento.	SI	NO
18.	El personal que prepara alimentos está limpio en su persona, vestimenta y calzado, con uñas recortadas y sin joyería.	SI	NO

V. Instalaciones Sanitarias





19.	Los sanitarios y regaderas, están separados, por sexo y grupo etario, se observan limpios y en buen estado de mantenimiento.	SI	NO
20.	Los sanitarios están conectados al drenaje.	SI	NO
21.	Los sanitarios cuentan con agua, jabón, toallas desechables o secador de aire y bote de basura con tapa.	SI	NO





VI. Manejo de residuos

22.	Todas las áreas y sanitarios cuentan con recipientes con tapa para basura.	SI	NO
23.	Existe almacén temporal de residuos identificado y separado de las demás áreas.	SI	NO
24.	El almacén temporal cuenta con ventilación que impida la acumulación de malos olores.	SI	NO

VII. Control de plagas y fauna nociva

25.	Cuentan con programa, comprobante de servicio para el control y erradicación de plagas y fauna nociva.	SI	NO
26.	La empresa responsable del servicio de control de plagas cuenta con licencia sanitaria.	SI	NO
27.	Se encuentra presencia y/o evidencia de plagas o fauna nociva.	SI	NO



MARCO JURÍDICO

Ley General de Salud.

Ley Estatal de Salud

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA1-1998. Del Expediente Clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.





Si tiene alguna pregunta, duda o si conoce de algún hecho, acto u omisión del funcionamiento de las unidades económicas que representen un riesgo a la salud, realiza tu denuncia a través de:

Correo electrónico

admin.dpris@puebla.gob.mx

autoevaluaciones.dpris.salud@puebla.gob.mx

Link COFEPRIS

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>

Domicilio:

Calle 5 poniente número 1322, Centro Histórico, Puebla, Puebla,
C.P. 72000.

